



Expediente n.º: 5493/2023

ANUNCIO

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Camas, con fecha 8 de octubre de 2025, ha dictado resolución nº 2504/2025, que literalmente dice:

“Resolución sobre nombramiento de Concejales/as Delegados/as de Áreas con delegaciones de competencias.

Mediante Decreto de esta Alcaldía 1208/2025 de fecha 26 de mayo, se acordó delegar provisionalmente, mientras se mantuviese la situación de baja laboral de la Sra Concejala delegada de los servicios de Recursos Humanos, Régimen Interno y Contratación administrativa, en los concejales miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local que en la misma se relacionaban las facultades de dirección y gestión de los servicios que dichas áreas tienen encomendados.

Habiéndose producido en el día de la fecha la incorporación de la titular de la Concejala que tenía delegados los servicios de Recursos Humanos, Régimen Interno y Contratación administrativa

En base a lo anterior, considerando lo dispuesto en los arts. 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril (LRBRL), 43, 44 y 45 y 114 a 118 del RD 2568/86, de 28 de noviembre (ROF),

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el Decreto de esta Alcaldía 1208/2025 de fecha 26 de mayo

SEGUNDO.- Reactivar la vigencia de las delegaciones conferidas mediante Decreto 3340/2024 de 3 de diciembre, que a continuación se transcribe

“PRIMERO.- Delegar con carácter genérico, en los concejales que a continuación se relacionan, miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local, las facultades de dirección y gestión de los servicios que se detallan, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, :

a) D^a. Inmaculada Marquez Montes, ostentará la delegación genérica de **Asesoría Jurídica, Patrimonio, Responsabilidad patrimonial y Consumo**

Funciones y competencias:

Ayuntamiento de Camas

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145



Cód. Verificación: QP52K5P5DCA59J6MLCC2HCML
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9

Vicario Manuel Añis Muñoz (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 20/10/2025
HASH: ab9c7f84db117e65b6a540b81942





Interlocución y coordinación con: Administraciones supramunicipales y organismos públicos con competencias en consumo, o sectoriales que le afectan, con todos los colectivos y entidades relacionados con dichas materias.

Responsabilidad de organizar y dirigir: Oficina Municipal de información al consumidor

Colaboración en el desarrollo de actividades destinadas a consumo

Responsabilidad de organizar y dirigir: Asesoría Jurídica en todos los órdenes jurisdiccionales y responsabilidad patrimonial.

Inventario de bienes municipales.

Se adscribe:

Servicio de Asesoría Jurídica.

b) D. Miguel Ángel Marín Legido, ostentará la delegación genérica de los Servicios Urbanísticos, Licencias, Vivienda y Movilidad

Funciones y competencias:

Interlocución y coordinación con administraciones supramunicipales y organismos públicos con competencia en urbanismo, movilidad, vivienda y ordenación del territorio; empresas suministradoras de servicios básicos (agua, energía, gas natural, telecomunicaciones) y entidades representantes del transporte público o sectoriales que le afecten; Juntas de Compensación, Entidades Urbanísticas de Conservación, Colegios Profesionales Oficiales.

Responsabilidad sobre la implantación o desarrollo de los Instrumentos de Planificación Urbanística general o de desarrollo, Plan de Movilidad Municipal, Plan Municipal de Vivienda, así como la supervisión de los equipos de redacción

Responsabilidad de organizar y dirigir: Servicios Técnicos Municipales, Servicio de Licencias y Autorizaciones Municipales, Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística.

Se adscriben:

Servicio de Licencias y Autorizaciones.

Servicios Técnicos.

Servicio de Gestión Urbanística y Planeamiento.

Servicio de Registro de demandante de Vivienda Protegida

c) D^a. María de los Ángeles Gómez Olid, ostentará la delegación genérica de los servicios de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Desarrollo Empresarial y Comercio Local, Igualdad e Interculturalidad

Funciones y competencias:

Vicepresidenta de la Junta Local de Seguridad.

Responsabilidad de organizar y dirigir el Servicio de Policía Local de Camas

Responsabilidad sobre la implantación o desarrollo: Plan Director de Seguridad Local y Plan de modernización de los sistemas de seguridad, telecomunicaciones y servicio de atención a la ciudadanía de la policía local y protección civil

Ayuntamiento de Camas

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145

Cód. Validación: 0252K5P5DCA59J6MLCC2HCML
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9





Responsabilidad de la dotación de vestuarios, equipamientos y EPIS del personal de policía local.

Responsabilidad de gestionar los espacios de la Jefatura de Policía Local de Camas.

Presidencia de la Comisión de violencia de género.

Interlocución y coordinación con administraciones supramunicipales y organismos públicos con competencias en igualdad o interculturalidad o sectoriales que le afecten. Tejido asociativo en la materia de la competencia así como con todos los colectivos inscritos en el Registro municipal de asociaciones cuya actividad tenga relación con el área.

Responsabilidad de organizar y dirigir Servicios de Igualdad, centro de Información a la Mujer

Responsabilidad sobre la implantación Plan de Apoyo a la Comunidad Gitana y LGTBI

Interlocución y coordinación con asociaciones de empresarios y comerciantes de Camas, administraciones supramunicipales y organismos públicos con competencias en actividades de desarrollo empresarial, comercio local y tecnológico o sectoriales que le afecten. CADE, representantes zonas terciarias e industriales.

Responsabilidad de organizar y dirigir: Todo aquel personal en relación a materias del área de desarrollo empresarial y comercio local.

Responsabilidad sobre la implantación o desarrollo: plataforma para el fomento de la inversión pública en el municipio de Camas, Plan Municipal de fomento de la cultura emprendedora, celebración anual del encuentro de Ideas emprendedoras y jóvenes talentos, observatorio de oficios y profesiones, organización de encuentros empresariales, organización de eventos y festivales en favor del sector comercio y hostelería.

Colaboración en el desarrollo de actividades de desarrollo empresarial y comercio local de iniciativa no municipal.

Se adscriben:

- Servicio de Policía Local
- Centro información a la mujer.

d) D. Rafael Moreno González, ostentará la delegación genérica de los servicios de Hacienda y Gestión Tributaria

Funciones y competencias:

Interlocución y coordinación con: Administraciones supramunicipales y organismos públicos con competencias en hacienda pública y gestión tributaria o sectoriales que le afecten. OPAEF.

Responsabilidad de organizar y dirigir: Servicio de Intervención, Tesorería, Rentas y Tributos.

Responsabilidad sobre la implantación o desarrollo: Presupuesto Municipal, ordenanzas fiscales, créditos de inversiones, operaciones de tesorería, fianzas, depósitos

Se adscriben:

Servicio de Intervención.

Ayuntamiento de Camas

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145

Cód. Verificación: 0262K5P5DCA59J6MLCC2HCML
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9





Servicio de Tesorería; Pagos e Ingresos (Rentas y Tributos).

e) D^a. Virginia Rivas Romero, ostentará la delegación genérica de los servicios de Mantenimiento de la Ciudad, Parques y Jardines, Edificios municipales, Salubridad

Funciones y competencias:

- o Interlocución y coordinación con administraciones supramunicipales y organismos públicos con competencia en mantenimiento de la ciudad, zonas verdes de parques y jardines, o sectoriales que le afecten.
- o Responsabilidad de organizar y dirigir: Servicio de limpieza viaria, servicio de recogida de residuos sólidos, servicios de vías y obras, servicio de alumbrado público, servicio de limpieza de edificios públicos, servicio de parques y jardines.
- o Responsabilidad sobre el mantenimiento de señalización vial, y espacios públicos en general.
- o Responsabilidad sobre el mantenimiento y conservación de todos los edificios de titularidad municipal, multifuncional, centros educativos
- o Responsabilidad sobre el mantenimiento y conservación de las zonas verdes y arbolado del municipio.

o Responsabilidad sobre la recogida selectiva de residuos (vidrio, cartón, papel, bio, aceites, RAEE, tejidos y similares y otros).

- Responsabilidad de organizar y dirigir: servicios de salubridad pública (desinsectación, desratización, desinsectación, mantenimiento y tratamiento de fuentes públicas y agua de edificios municipales, legionella, mosquito del Nilo, etc.).

Se adscriben:

- Servicio de Limpieza Viaria.
- Servicio de Residuos Sólidos Urbanos.
- Servicio de Vías y Obras.
- Servicio de Alumbrado Público.
- Edificios municipales
- Servicio de parques y jardines.
- Servicio de cementerio

f) D. José Raúl Medina Motilla, ostentará la delegación genérica de los servicios de Cultura, Turismo, Fiestas y Eventos

Funciones y competencias:

- Presidente de la Comisión de Honores y Distinciones.
- Interlocución y coordinación con: administraciones supramunicipales y organismos públicos y con todos los colectivos y entidades relacionadas con la cultura, el

Ayuntamiento de Camas

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145

Cód. Validación: 0262K5P5DCA59J6MLCC2HCML
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 9





turismo y las fiestas o eventos. Con todos los colectivos y entidades inscritos en el Registro municipal de asociaciones cuya actividad tenga que ver con el área adscrita.

- Responsabilidad de organizar y dirigir: Biblioteca Pública Municipal y sala de estudios, Antigua Casa Consistorial (centro de interpretación del Tesoro del Carambolo), Antigua Estación de Renfe (CREA), Antigua Nave Fembase, Antiguo colegio Raimundo Lulio, Antiguo colegio Cervantes, Plaza de toros, Archivo Histórico Municipal, así como todos aquellos espacios escénicos y culturales de titularidad pública.
- Responsabilidad sobre la implantación o desarrollo: plan integral para favorecer el sentimiento de pertenencia, feria y fiestas patronales, tauromaquia, romería, cabalgata de Reyes, programación Navideña, programación carnavalesca, programación cofrade, romería de santa Brígida, corpus, halloween, cruces de mayo, velá de barrios, etc.
- Colaboración: en el desarrollo de actividades destinadas a favorecer la identidad local, el turismo, la cultura y aquellas organizadas por asociaciones de vecinos y colectivos.
- Responsabilidad sobre la implantación o desarrollo de acuerdos de colaboración con asociaciones de vecinos y entidades sin ánimo de lucro.
- Escuela Taurina , programación taurina.
- Control y supervisión sobre las actividades y eventos que se realicen en el municipio.

Se adscribe:

Servicio de biblioteca.

g) D^a. Ana Sánchez Ibáñez, ostentará la delegación genérica de los servicios de **Recursos Humanos, Régimen Interno y Contratación administrativa**

Funciones y competencias:

Interlocución y Coordinación con administraciones supramunicipales y organismos públicos con competencias en empleo público y políticas activas de empleo inspección Laboral, Comité de Empresa, Junta de Personal, Servicio Andaluz de Empleo, Andalucía Orienta, Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal, Mutuas o sectoriales que le afecten, Juzgado de Paz.

Responsabilidad de Organizar y dirigir servicio de Recursos Humanos, contratación de personal

Responsabilidad de Organizar y dirigir el régimen interno, servicio de atención a la ciudadanía, así como otros de su competencia adscritos a Secretaría General.

Responsabilidad de organizar y dirigir: servicio de Vicesecretaría/ Contratación y central de compras.

Responsabilidad de gestionar los espacios de todas las dependencias generales del Ayuntamiento de Camas y el centro multifuncional.

Responsabilidad sobre la implantación o desarrollo del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Negociación Colectiva, Negociación de Convenios Laborales, Formación Continua, Ofertas Públicas de Empleo, RPT, VPT, Programas de Políticas Activas de Empleo.

Ayuntamiento de Camas

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145



Cód. Verificación: 0262K5P5DCA59J6MLCC2HCML
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9



Supervisión y control de salud laboral y prevención de riesgos laborales, control de acceso y asistencia del personal del Ayuntamiento de Camas.

Responsable de la dotación de vestuario y EPIS de todos los servicios municipales, excepto de Policía Local.

Coordinación y organización de todos los servicios municipales, excepto de Policía Local.

Será responsable de establecer a través del departamento competente en la materia, el control oportuno en todas las contrataciones municipales y subvenciones, evitando la dispersión y fomentando la centralización de estos asuntos y los relativos a pólizas de seguro de este Ayuntamiento.

Igualmente, elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar el funcionamiento de los servicios; la organización y coordinación de la información administrativa y asistencia e información al ciudadano, y la propuesta de medidas para la optimización de las instalaciones y de los recursos humanos y materiales.

Cuantos asuntos de tal carácter sean competencia del Ayuntamiento y, en particular, la organización y coordinación del régimen interior de los servicios (reprografía, correos, mobiliario de oficina, gestión de espacios, y otros de su competencia).

Supervisión y control de las contrataciones administrativas municipales de las distintas áreas.

Se adscribe:

Servicio de Personal.

Secretaría Generales

Vicesecretaría / Contratación.

SEGUNDO.- La delegación anterior en los Concejales/as Delegados/as supone:

- a. *Informar periódicamente a la Alcaldía de cuantas actuaciones y expedientes sean de interés, así como las actividades más destacadas que se desarrollen o proyecten desarrollar dentro del Área.*
- b. *Dar cuenta a la Junta de Gobierno de los proyectos de actuación y de la gestión llevada a cabo en las Áreas correspondientes.*

TERCERO.- Efectuar las delegaciones especiales que se determinan a continuación en los asuntos de las Áreas que se indican, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros :

D. Jose Luis García Cantero ostentará la delegación especial en los **servicios de Deportes, Juventud y Medio Ambiente**

Funciones y competencias:

Presidente de la mesa del deporte en Camas.

Interlocución y coordinación con: Administraciones supramunicipales y organismos públicos con competencias en actividad física, deporte y juventud, y Medio Ambiente, con todos los colectivos y entidades relacionados con estas materias

Responsabilidad de organizar y dirigir todos los espacios públicos deportivos, y el personal adscrito a dichos espacios.

Ayuntamiento de Camas

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145



Cód. Verificación: 0252K5P5DCA59J6MLCC2HCML
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9



Responsabilidad sobre la implantación o desarrollo de Convenios de colaboración con entidades y clubes deportivos, organización de competiciones deportivas, Plan Municipal de Instalaciones Deportivas y de espacios para las actividades físicas.

Responsabilidad sobre el mantenimiento y conservación de todas las instalaciones deportivas municipales.

Responsabilidad sobre la implantación o desarrollo: Agenda 2030, plan de cambio climático, plan de arbolado, plan integral para favorecer las reforestaciones participativas en la cornisa, pacto de los Alcaldes, Plan de Juventud y otras iniciativas en materia de protección.

Se adscribe:

- Servicio de deportes y juventud

D^a Luna María Ojeda Pichardo ostentará la delegación especial en los **servicios de Bienestar Social, Mayores, Infancia, Educación y Políticas Animalista**

Funciones y competencias:

- Responsabilidad de organizar y dirigir Servicios Sociales municipales, Infancia y Mayores, Educación y Políticas Animalistas
- Presidencia del Consejo Escolar Municipal.
- Presidencia de la Comisión de absentismo escolar
- Responsabilidad sobre la implantación o desarrollo: Plan Ciudades Amigas de la Infancia; Plan de Zonas Vulnerables; Servicio de asesoramiento jurídico en materia de desahucios hipotecarios, Plan de voluntariado social para acompañamiento de personas mayores en situación de soledad no deseada
- Interlocución y coordinación con: Administraciones supramunicipales y organismos públicos con competencias en educación, con todos los colectivos y entidades relacionados con la educación.
- Responsabilidad de organizar y dirigir gabinete Psicopedagógico municipal y el personal adscrito a dichos espacios.
- Convenios de Colaboración con asociaciones que favorezcan el desarrollo de actividades educativas; Programa Municipal de Educación Vial; Plan Municipal de Educación Ciudadana en Civismo; Plan Municipal para el aprendizaje de lenguas extranjeras; Plan Municipal de Absentismo Escolar.
- Interlocución y coordinación con: Administraciones supramunicipales y organismos públicos con competencias en protección animal o sectoriales que le afectan, con todos los colectivos y entidades relacionados con dichas materias.
- Responsabilidad sobre la implantación o desarrollo: plan integral para favorecer la conciencia animalista entre la ciudadanía

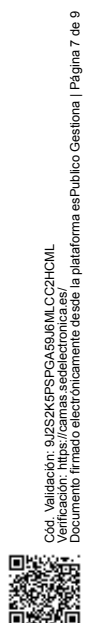
Se adscriben:

Servicios Sociales Municipales.

Servicio de gabinete psicopedagógico.

Ayuntamiento de Camas

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145



Cód. Verificación: 0262K5P5DCA59J6MLCC2HCML
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9



D. Cristóbal Martínez Bernal ostentará la delegación especial en los **servicios de comunicación, Nuevas Tecnologías, Sanidad y Memoria Democrática**

Funciones y competencias:

Responsabilidad de organizar y dirigir: Servicios municipales de informática y nuevas tecnologías

Responsabilidad sobre la implantación o desarrollo: Camas Smart City, comunicación local, redes social-media, App, Web, etc.

Portal de transparencia municipal y protección de datos.

Interlocución y coordinación con: Administraciones supramunicipales y organismos públicos así como con todos los colectivos y entidades que establezcan relaciones con la Alcaldía-Presidencia; Relación con los medios de comunicación; Relación con empresas operadores de telecomunicación.

Interlocución y coordinación con: sanidad, centro comarcal de salud, consultorios-ambulatorios o sectoriales que le afectan, con todos los colectivos y entidades relacionados con dichas materias.

Interlocución y coordinación con: Administraciones supramunicipales y organismos públicos con competencias en memoria democrática o sectoriales que le afectan, con todos los colectivos y entidades relacionados con dichas materias.

Se adscribe:

Servicio de informática.

CUARTO.- Todas las delegaciones conferidas , tanto de carácter genérico como especial, tendrán entre sus funciones:

- *Impulso y seguimiento de todos aquellos contratos de suministros y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de las instalaciones, equipamientos, maquinarias, vehículos, etc. en relación a las competencias que ostenta.*
- *Responsabilidad de formular propuestas de acuerdo o resolución a los distintos órganos de gobierno en materia de sus competencias.*
- *Responsabilidad sobre la gestión de ayudas/subvenciones destinadas a la materia sobre la que se ejerce la competencia*
- *Responsabilidad de proponer ordenanzas y reglamentos municipales relacionados con la materia de su competencia.*
- *Promover campañas de concienciación/educación en valores, en relación a sus competencias.*
- *Otras funciones y competencias que, en su caso, puedan entenderse propias del servicio."*

TERCERO.- Efectos.

- El presente Decreto surtirá efectos desde el día de su firma

Ayuntamiento de Camas

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145

Cód. Verificación: QJPS2K5P5DCA59J6MLCC2HCML
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 9





- Quedan sin efecto cuantos Decretos anteriores tenga dictados esta Alcaldía en materia de delegación de competencias y firma.
- Facultar a la Secretaría General, previa consulta a esta Alcaldía, a interpretar el presente Decreto y solventar las dudas que se presenten en su aplicación, pudiendo dictar las instrucciones y circulares que sean necesarias para ello.
- Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la próxima sesión que éste celebre, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 y 44 del ROF, sin perjuicio de su publicación en el BOP y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 19/13, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.”

Lo que se hace público para general conocimiento. En Camas, a fecha de pie de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Camas

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145



Cód. Verificación: 0252K5P5DCA59J6MLCC2HCML
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9